

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
31 de Marzo de 2023

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA SANIDAD Y CERTIFICACIÓN AGROPECUARIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA SANIDAD Y CERTIFICACIÓN AGROPECUARIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria, tienen como antecedente la publicación realizada el 8 de marzo de 2022 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia producción de alimentos que cumplan con la regulación sanitaria, garantizando su calidad, por lo que son fundamentales las acciones en sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, evitando pérdidas económicas por la presencia de plagas y/o enfermedades fito y zoo sanitarias;
7. La política económica del Gobierno del Estado de México, se enfoca en contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, así como a la generación de excedentes que posibilite a las familias obtener ingresos adicionales, por lo cual es necesaria la implementación de proyectos productivos integrales para la producción de alimentos, mediante apoyos de capacitación y asistencia técnica, así como de infraestructura y equipo para su desarrollo, mejorar las condiciones de vida familiar y de la comunidad, asegurando, por un lado, una alimentación sana y variada, y por el otro, permitir un ingreso adicional mediante la venta del excedente logrado;
8. La Secretaría del Campo (Secretaría), está encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, agave pesquero e hidráulico, conservación forestal y establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado;
9. El proyecto de regulación tiene por objeto, mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y acuícola de la entidad, mediante la operación de diversas campañas y/o acciones, orientadas a mejorar la sanidad, inocuidad y calidad de producción agropecuario y acuícola, favoreciendo el acceso a los mercados local, nacional e internacional;

10 Mediante oficio 22500000010000S/UJ-115/2023, la Unidad Jurídica y de Igualdad de

Género de la Secretaría, validó el proyecto de regulación, y

11 En la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, fue aprobado el proyecto de regulación, mediante ACUERDO CAyS 039-004-EXT-2-2023.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Federal de Sanidad Animal, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomiso del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, el Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo y el Acuerdo de la Secretaría del Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria.
2. Los Lineamientos representan la única normativa que los sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de

Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45113041

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-31T18:05:34Z / 2023-03-31T12:05:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2b e6 0c d5 5c 9a 33 2e fd 30 4f 4b a5 36 a6 1c 59 7d b8 e7 dd c4 fb dd d1 c7 da 08 8f ca e0 a7 9b 4a 1c 71 d9 5c de 95 5e 24 50 1d b7 aa b5 ec 61 1e e9 5d 22 f5 c3 e9 34 e8 4f 92 96 c7 76 85 a6 82 7d 6b 49 a5 b8 e9 01 8a b5 c0 85 39 db 29 11 b7 9d 42 5e f3 e4 83 85 56 c7 ec d9 18 47 ba af a7 df 4b ad cd 0a f6 99 e1 e0 7c 2a 37 ec 52 0e a0 36 47 4d 43 2d 87 e1 1c 8d 8f ca 97 a7 6b f3 c2 d1 d9 ae c4 d0 ef 88 ce 98 e6 f5 4a 10 7d 22 33 d5 ca 95 71 4c 1f 4e 99 ed eb 83 ea 06 78 c9 03 d5 3e 68 16 19 1e 30 e1 e7 99 b9 35 c5 79 41 c9 b8 7d b9 f1 be 76 d6 4a 97 13 b8 c0 87 00 03 ac e2 d9 ca d6 15 ae 4c 13 a2 b4 e8 ee 43 36 f0 b4 5c e8 5e b2 4e 7c 39 d0 1a 09 4f ca d2 95 7b 99 81 4c 55 d3 81 91 84 f9 d4 4e 15 a4 70 b7 45 c3 01 3c 8a 08 f1 6b c7 2e 48 30 57 e9 3b e6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-31T18:05:34Z / 2023-03-31T12:05:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-03-31T18:05:34Z / 2023-03-31T12:05:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11171313			
	Datos estampillados:	1796CC4FE1464A1104EE637058032D81F1B180540DA7E63451C23947F531E676			